

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 70

JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE LUENA

CVE-2015-5007 *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza de Pastos.*

La Entidad Local Menor reunida en sesión celebrada el día 7 de abril de 2015 ha procedido a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Pastos de la Entidad Local Menor.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para que en el plazo de treinta días hábiles que cuentan desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones la Ordenanza se considerará aprobada para su envío al órgano competente de la Administración Regional sin necesidad de nuevo acuerdo. En otro caso la Entidad Local Menor deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

San Miguel de Luena, 7 de abril de 2015.

José Antonio González Ibáñez

2015/5007

CVE-2015-5007